

RESOLUCION No. 00-C-DIC-838**EDGAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA****CONSIDERANDO**

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de conversión del capital a dólares de los Estados Unidos de América, aumento del capital suscrito y reforma del estatuto de la compañía "IMPORTADORA TEMEBAMBA S.A.", otorgada ante el Notario Duodécimo del cantón Cuenca el 7 de Noviembre del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Intervención y Control y Jurídico de Compañías y de Valores mediante informes N° 726-IC-IC de 15 de Noviembre del 2000 y 1018-DJ-00 de 16 de Noviembre del 2000, respectivamente, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00369 de 6 de noviembre de 2000,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conversión del capital a dólares de los Estados Unidos de América, el aumento del capital suscrito y la reforma del estatuto de la compañía "IMPORTADORA TOMEBA M B A S.A." en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Duodécimo y Séptimo del Cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER Que el señor Mercantil del Cantón Cuenca inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 16 de Noviembre del 2000.



Dr. Edgar Coello García,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE: que en fecha de hoy 24 de noviembre del año 2000. he
procedido a cumplir con la resolución que antecede.



Notaría Décima Segunda
CUENCA-ECUADOR

Dr. Wilson Peña Castro
Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca

Doy fe: que en esta fecha de cumplimiento a lo dispuesto en la resolución del
30 anverso.

Cuenca, Noviembre 28 del 2000
EL NOTARIO SEPTIMO.



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 453 del REGISTRO DE COMERCIO

se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1977, publicado en el Registro Oficial 873 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 28 de Noviembre del 2000



DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRO DE COMERCIO
DEL CANTÓN CUENCA